



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnado para su análisis, el siguiente asunto:

CONCLUSIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS EJERCICIOS 2011 y 2015, MEDIANTE LA REASIGNACIÓN DE REMANENTES Y DE RECURSOS MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

El Tesorero Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. Que las asignaciones de los fondos se establecieron conforme lo siguiente:

I. **DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2011.**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó en fecha del 28 de Enero de 2011 en el Periódico Oficial del Estado número 12, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2011, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$447,449,300 (cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** para del ejercicio 2011 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de ese año.

II. **DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2015.**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó en fecha del 30 de enero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado número 13, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2015, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$600,145,788 (seiscientos millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

00/100 M.N.) para del ejercicio 2015 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de ese año.

SEGUNDO. Que la asignación y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se ejercieron de la siguiente manera:

I. DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2011.

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2011		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Pagado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$158,918,203.00
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$56,205,340.00
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$51,338,527.00
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$12,827,471.00
Aportaciones por convenio	Capítulo 8000	\$14,250,000.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$183,909,759.00
Total de Recursos pagados FORTAMUN 2011		\$447,449,300.00

II. DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2015		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto pagado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$327,437,511.00
Aportaciones por convenio	Capítulo 8000	\$12,201,142.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$261,109,477.00
Total de Recursos pagados FORTAMUN 2015		\$600,748,130.00

Dictamen referente a la conclusión al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los Ejercicios 2011 y 2015, mediante la reasignación de remanente y de recursos municipales para el cumplimiento de obligaciones.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

TERCERO. Que el saldo de las cuentas de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se integra de la siguiente manera:

I. DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2011.

Al 30 de septiembre de 2018 la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2011 cuenta con un saldo de \$254,622.65 (Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 65/100 M.N.).

II. DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Al 30 de septiembre de 2018 la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2015 cuenta con un saldo de \$351,058.98 (Trescientos cincuenta y uno mil cincuenta y ocho pesos 98/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros son asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y su destino de recursos se aplicara a importes devengados durante el ejercicio de 2018.

CUARTO. Que la asignación de destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2011 y 2015, se ejercen de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica: *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la*



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

seguridad pública de sus habitantes”, por lo que se pone a consideración la reasignación de recursos del fondo citado, incluyendo rendimientos generados quedando asignados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$605,681.63
Total de Recursos FORTAMUN 2011 y 2015		\$605,681.63

QUINTO. Que la aplicación y asignación de estos recursos podrán reasignarse entre los capítulos de objeto de gasto relacionados con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2018. Así mismo los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en caso de existir remanentes de recursos incluyendo rendimientos y productos financieros, estos serán ejercidos de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, hasta agotar los remanentes del recurso que se generen al cierre de la cuenta bancaria correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis y en su caso, la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba LA REASIGNACIÓN DE REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2011 Y 2015, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, quedando de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$605,681.63
Total de Recursos FORTAMUN 2011 y 2015		\$605,681.63

SEGUNDO. Que la aplicación y asignación de estos recursos podrán reasignarse entre los capítulos de objeto de gasto relacionados con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2018. Así mismo los rendimientos y

Dictamen referente a la conclusión al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los Ejercicios 2011 y 2015, mediante la reasignación de remanente y de recursos municipales para el cumplimiento de obligaciones.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en caso de existir variaciones o remanentes de recursos estos serán ejercidos de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal hasta agotar los remanentes del recurso incluyendo rendimientos y productos financieros que se generen.

TERCERO. Una vez realizadas las reasignaciones, se aprueba cerrar las cuentas bancarias específicas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2011 y 2015.

CUARTO. Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33 inciso B fracción II incisos a) y c) que a la letra señala

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO.- Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE OCTUBRE DE 2018.

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
COORDINADOR**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

RÚBRICA

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE
RÚBRICA**